

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

COMISARÍA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	SERVICIO	X
Convenios por Accidentes de Tránsito Vehicular.				
DESCRIPCIÓN				
Apoyar durante la realización del convenio para la reparación de los daños ocasionados en los bienes de los ciudadanos ocasionados por accidentes de tránsito vehicular, proporcionándoles el formato realizado por personal del Departamento de Tránsito Municipal y exhortándolos a llegar a un convenio de manera pacífica.				
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 16, 20, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197 y 198 de la Ley de Seguridad del Estado de México. Artículos 14 fracción IV y 105 fracción I del Reglamento de Tránsito del Estado de México. Artículos 122 fracción III, 123, 126, 129 fracción IV, 234 párrafo segundo y 235 del Bando Municipal vigente 2026.			
DOCUMENTO A OBTENER	Convenio.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO		La señalada en el documento.
PRESENCIAL	HÍBRIDO		DE PUNTA A PUNTA	
En el lugar en el que ocurrió el percance o en su caso en las instalaciones de la Comisaría Municipal de Atlacomulco.	No aplica		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	En el momento en el que se participe en un hecho de tránsito vehicular.			
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No			

CLAVE	MODALIDAD DEL TRÁMITE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN
	No aplica	No aplica

Convenios por accidentes de tránsito vehicular.			
REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
<ol style="list-style-type: none"> Identificación oficial Licencia para conducir Tarjeta de circulación 	<ol style="list-style-type: none"> Si Si Si 	<ol style="list-style-type: none"> No No No 	Artículo 90 fracción III y XVIII del Reglamento de Tránsito del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Comisaría Municipal de Atlacomulco, páginas 94 – 96.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
<ol style="list-style-type: none"> Identificación oficial Licencia para conducir Tarjeta de circulación 	<ol style="list-style-type: none"> Si Si Si 	<ol style="list-style-type: none"> No No No 	Artículo 90 fracción III y XVIII del Reglamento de Tránsito del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Comisaría Municipal de Atlacomulco, páginas 94 – 96.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
<ol style="list-style-type: none"> Identificación oficial Licencia para conducir Tarjeta de circulación 	<ol style="list-style-type: none"> Si Si Si 	<ol style="list-style-type: none"> No No No 	Artículo 90 fracción III y XVIII del Reglamento de Tránsito del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Comisaría Municipal de Atlacomulco, páginas 94 – 96.

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO

1. El radio operador recibe el reporte del accidente vehicular y lo canaliza a los elementos del Departamento de Tránsito.
2. Los policías de tránsito acuden al lugar y verifican que no haya lesionados.
3. Los policías de tránsito dialogan con las partes involucradas y los exhortan para llegar a un acuerdo.
4. Si los ciudadanos acceden al arreglo les proporcionan el formato de Convenio para que lo llenen de puño y letra con los términos que establezcan los ciudadanos.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 horas							
COSTO	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 105 fracción I del Reglamento de Tránsito del Estado de México.							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	No aplica		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Comisaría Municipal de Atlacomulco				Departamento de Tránsito Municipal				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Néstor Capetillo Peralta							
COLONIA	Las Fuentes				C. P.	50450		
CALLE	Libramiento Jorge Jiménez Cantú			NÚM. INT.	Sin número		NÚM. EXT.	Sin número
DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a lunes			HORARIO DE ATENCIÓN	24 horas			
LADA	712	TELÉFONO	1220600	CORREO	transitoatl@gmail.com			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	No aplica			TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
MUNICIPIO	No aplica		COLONIA	No aplica		C. P.	No aplica	
CALLE	No aplica			NÚM. INT.	N/A		NÚM. EXT.	N/A
DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica			HORARIO DE ATENCIÓN	No aplica			
LADA	N/A	TELÉFONO	N/A	CORREO	No aplica			

FORMATOS DESCARGABLES

No aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Quién me proporciona el formato del convenio si quiero llegar a un acuerdo para la reparación de los daños?
RESPUESTA	Las policías de tránsito proporcionan los machotes de convenio únicamente para llenar los datos que les solicitan.

PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Es obligatorio realizar un convenio si tengo un accidente vehicular?
RESPUESTA	No, no es obligatorio llenar el formato de convenio ya que los Policías de Tránsito únicamente fungen como conciliadores durante el acuerdo de las partes.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿A qué instancia puedo acudir por una copia simple de mi convenio?
RESPUESTA	En las oficinas del Departamento de Tránsito Municipal se encuentran resguardados los convenios originales de los ciudadanos.
PREGUNTA FRECUENTE 4	¿Quién ratifica mi convenio si quiero realizar mi denuncia en una instancia judicial?
RESPUESTA	El Juez Cívico, le solicitará una copia simple de su convenio y las identificaciones oficiales para realizar la ratificación de los convenios.
PREGUNTA FRECUENTE 5	¿Qué pasa si no llego a un convenio en un lapso de 3 horas o más?
RESPUESTA	Se inicia el procedimiento de puesta a disposición ante la autoridad competente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE  SAMUEL AMEZCUA CAPETILLO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  NÉSTOR CAPETILLO PERALTA COMISARIO MUNICIPAL DE ATLACOMULCO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 11 DE MARZO DE 2026
---	--	--